

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ QUINTO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **156**

Fecha Estado: 11/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001410500520180073800</b>	Ejecutivo Conexo	LEIDI YANET ASPRILLA	JORGE ISAAC GARAY RENTERIA	Auto reconoce personería se le reconoce personería judicial a la estudiante de derecho DANNA MURILLO PEDRAZA como apoderada sustituta. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	10/11/2021		
<b>05001410500520180116900</b>	Ejecutivo Conexo	GINA PAOLA QUINTERO MORALES	COMPAÑIA GAVIRIA MOTOR LTDA.	Auto pone en conocimiento teniendo en cuenta la respuesta brindada por el Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá, se ordena para la práctica de la respectiva diligencia de secuestro, se comisione a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá (Reparto). ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	10/11/2021		
<b>05001410500520190058500</b>	Ejecutivo	JORGE ANDRES GRACIA CASTAÑEDA	360 GRADOS SEGURIDAD LTDA	Auto corre traslado se corre traslado por tres días a la parte actora de las respuestas brindadas por los Juzgados PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Y QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	10/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520200033500	Ejecutivo	ELKIN DARIO JARAMILLO AGUIRRE	COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE ANTIOQUIA	Auto corre traslado se pone en conocimiento y se corre traslado por tres días a la parte actora de las respuestas brindadas por los Juzgados ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD y TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	10/11/2021		
05001410500520210061500	Ejecutivo	DAVID CARVAJAL FRANCO	ANA CAROLINA ARROYAVE GRISALES	Auto inadmite demanda Se devuelve la demanda para que en el término de cinco días se subsanen requisitos so pena de su rechazo. ca. En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	10/11/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

CATALINA ESCOBAR ORTIZ  
SECRETARIO (A)